SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVO ZAPOTE DEL UCAYALI
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2020-009
RUC:	20606582979
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / CAPELO
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 058-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/09/2020 - 30/09/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	6343.18
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00224-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 12/09/2023, Término: 16/09/2023	
Nro Res. Inicio PAU:	00403-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00198-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	3.107U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	*Maquira coriacea | Capinuri*	PC 2	931.791	655.463	34.46
2	*Calycophyllum spruceanum | Capirona*	PC 1	923.969	343.095	33.566
3	*Maquira coriacea | Capinuri*	PC 1	1177.987	559.994	82.756
4	*Ceiba lupuna | Huimba*	PC 1	203.819	93.663	21.005
5	*Maquira coriacea | Capinuri*	PC 3	917.872	496.739	184.491
6	*Calycophyllum spruceanum | Capinuri*	PC 3	1135.013	501.77	96.093

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Calycophyllum spruceanum | Capirona*	*PC 1*	923.969	343.095	11.662	3,4%	1,3%
2	*Ceiba lupuna | Huimba*	*PC 1*	203.819	93.663	10.356	11,1%	5,1%
3	*Maquira coriacea | Capinuri*	*PC 1*	1177.987	559.994	3.659	,7%	,3%
4	*Maquira coriacea | Capinuri*	*PC 2*	931.791	655.453	57.197	8,7%	6,1%
5	*Maquira coriacea | Capinuri*	*PC 3*	917.872	496.739	20.859	4,2%	2,3%

Fuente: Resolución N° 00198-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 10/04/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 01/10/2023

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 01:34:22

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.